

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto V2

Vendedores Ambulantes

DECRETO 746/00

TIGRE, 26 de abril de 2000.-

VISTO:

Que por Decreto 239/96, con la modificación introducida por Decreto 317/97, se reglamentó la Ordenanza 107/84, prohibiendo la venta ambulante en:

1. Avenida de las Naciones Unidas, en toda su extensión, incluyendo sus plazoletas, rotondas, áreas verdes, ribera, playas de estacionamiento, paradas de transporte público de pasajeros, etc.
2. Puente Sacriste.
3. Rotonda de Avda. de las Naciones Unidas y Avda. Cazón.
4. Avda. Cazón en toda su extensión.
5. Avda. del Libertador General San Martín en toda su extensión.
6. Calle Lavalle, cien metros a cada lado del Puente Sacriste.
7. Calle General Mitre, entre Avda. Cazón y Pizarro.
8. zona comprendida por la línea de frente de las parcelas frentistas del sector S.O. de Av. Italia, Río Luján, Río Tigre y línea de frente de las parcelas frentistas del sector S.E. de la calle Guareschi.-

CONSIDERANDO:

Que ante la inauguración de la Estación Fluvial Municipal de Pasajeros "Domingo Faustino

Sarmiento”, y el Paseo Sarmiento, corresponde incorporar tales sectores a la prohibición de venta ambulante, a los efectos de asegurar la libre circulación y cumplimiento de los objetivos básicos para los cuales fueron creados.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Incorpórase al art. 1º del Decreto 236/96, el “PASEO SARMIENTO”, y la ESTACIÓN FLUVIAL MUNICIPAL DE PASAJEROS “DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Inspección General y por la Administración del Mercado de Frutos.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 746/00

